



CONSEJO DE URBANIZACIÓN MUNICIPAL DE CHIHUAHUA

DEUDA PÚBLICA

Con fecha 29 de enero del año 2010, fue liquidada la línea de crédito No. 303, de conformidad con la cláusula quinta inciso t) del contrato de Fideicomiso Irrevocable de Inversión, Administración y Fuente de Pago, celebrado entre el H. Ayuntamiento del Municipio de Chihuahua y el Consejo de Urbanización Municipal de Chihuahua, ambos en su carácter de Fideicomitentes y el Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, Sociedad Nacional de Crédito, en su carácter de Institución Fiduciaria.

Periodo de vigencia del 1º de enero al 31 de diciembre 2010